

Política de Cancelación

Asisa Expatriados

1. Cancelación por denegación de visado o imposibilidad de estancia

Existen situaciones fuera de tu control como la **denegación del visado**, la **imposibilidad de viajar al país de destino por motivos administrativos**, o la **denegación de autorización de residencia/trabajo/estudio para expatriados** que pueden obligarte a cancelar tu viaje o estancia programada. Sabemos lo importante que es para ti tu proyecto de expatriación y comprendemos lo frustrante que puede resultar enfrentarte a estos imprevistos.

Por eso, **con Asisa Expatriados podrás solicitar la cancelación del seguro médico** siempre que se cumplan las condiciones que se indican a continuación.

Para ello, solo será necesario:

- 1 Completar el **formulario de solicitud de cancelación** disponible en nuestra página web.
- 2 Adjuntar el **documento oficial emitido por la autoridad competente (embajada, consulado o administración)** que acredite la denegación de visado o de la autorización de residencia que justificó la contratación del seguro.

2. Plazos y condiciones

La solicitud de cancelación **debe presentarse antes de la fecha de inicio de la cobertura indicada en la póliza.**

No será posible tramitar cancelaciones una vez **comenzado el período de cobertura o si el seguro ha entrado en vigor.**

Si la solicitud se presenta correctamente y dentro del plazo, procederemos a realizar la **devolución del importe abonado**, descontando únicamente un **gasto de gestión del 10 % sobre el precio total de la póliza.**

3. Garantía de flexibilidad

En **Asisa Expatriados** ofrecemos esta garantía de cancelación porque entendemos lo importante que es contar con una solución **flexible y justa en caso de imprevistos que impidan tu salida o tu estancia en el extranjero.**

4. Aspectos importantes

Una vez que el seguro haya comenzado (fecha de efecto), no será posible **cancelar la póliza ni solicitar el reembolso**, salvo en los casos legalmente previstos de **derecho de desistimiento dentro del plazo de 14 días** y siempre que la cobertura **no haya sido utilizada**.

El derecho de desistimiento se aplicará conforme a la legislación vigente sobre contratación a distancia.

Información adicional que te puede interesar

El derecho de devolución del seguro se tramita únicamente si la póliza no **ha entrado en vigor y no se han utilizado servicios**.

El procedimiento de cancelación debe realizarse a través del formulario oficial de Asisa y adjuntando documentación válida y oficial.